

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 216/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTIAN VIDAL TUDELA frente a DISTRIBUCION Y LOGISTICA TRANSDONETES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Decreto de 03/07/2017, cuya parte dispositiva literalmente dice,

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Modificar el importe por el que se ha declarado la insolvencia de la empresa, fijándose en euros 33.044,61 euros.
- **Requerir a FOGASA a fin de que ponga en conocimiento de este Juzgdo, a la mayor brevedad, si se ha producido subrogación en los presentes autos.**

De conformidad con el art. 276.5 de la L.R.J.S., la declaración firme de insolvencia del ejecutado se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de **TRES DIAS** hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, previa su solicitud, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DISTRIBUCION Y LOGISTICA TRANSDONETES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.385/17)

